

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Zuebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado, 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 pts.

AÑO III.—2.º SEMESTRE

LUNES, 11 JULIO 1938.—II AÑO TRIUNFAL

NÚM. 11.—PÁG. 159

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden circular encareciendo a los Gobernadores Civiles pongan especial cuidado y atención en la represión de la blasfemia y la difamación.—Página 160.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Orden disponiendo cesen en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, por cumplir la edad reglamentaria, el Comisario D. José Matute Herrán y otros.—Página 161.

Otra id. la separación del servicio y su baja en el Escalafón del Cartero D. Restituto García Crespo.—Página 161.

Otra id. D. Luciano Martínez Canibe.—Página 161.

Otra id. D. Emilliano Gómez Peña.—Página 161.

Otra id. D. Damián Calleja Santisteban.—Página 161.

Otra id. D. Isidoro Castillo Linares.—Página 161.

Otra id. D. Manuel García Muñoz.—Página 162.

Otra id. D. Carlos García Ibarra.—Página 162.

Otra id. D. Fidel Larrañaga Molinero.—Página 162.

Otra id. D. Aveñino Martínez Basco.—Página 162.

Otra id. D. Donato Amable Alvarez.—Página 162.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Empleos honoríficos.—Orden concediendo empleo de Alférez honorario a D. Juan Villanueva Unzu.—Página 162.

Habilitaciones.—Orden habilitando para ejercer empleo superior a los Comandantes de Infantería don Manuel Trigueros Plaza y otro.—Página 162.

Maestros Herradores provisionales. — Orden nombrando Maestro Herrador provisional al soldado D. Antonio Mayorga Morales.—Página 162.

Nombramientos.—Orden nombrando, en comisión, Jefe de Sección en Política Interior en el Ministerio de este nombre al Capitán de Complemento de Aviación D. Alfonso de Hoyos y Sánchez.—Páginas 162 y 163.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden ascendiendo al empleo de Capitán de Complemento de Ingenieros al Teniente D. Cayetano Blandez Alvarez.—Página 163.

Otra id. Alférez id. id. a los Brigadas D. Fernando Gil Olaya y otro.—Página 163.

Otra id. Capitán Médico id. al Teniente Médico don Enrique Cerda Pascual.—Página 163.

Otra id. Farmacéutico 2.º de Complemento a los

terceros D. Antonio Cortés Martín y otro.—Página 163.

Otra id. a Capitán de Complemento de Artillería a D. Luis Pallarés Moreno.—Página 163.

Otra id. a Capitán de Complemento de Infantería a D. Mariano Argüelles Álvarez de la Campa y otros.—Página 163.

Situaciones.—Orden dejando sin efecto las Ordenes de 13 de diciembre de 1937 (B. O. núm. 421) referente al Teniente Auxiliar de 2.º D. Ramón Taix Planas.—Página 163.

Otra id. disponiendo pase a la situación "Al Servicio de otros Ministerios" el Teniente de Complemento de Artillería D. Carlos Hardisson Pizarroso.—Página 163.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Asimilaciones.—Orden concediendo asimilación de Farmacéutico tercero al Brigada de S. M. don Enrique Fernández Orsi y otro.—Página 163.

Bajas.—Orden disponiendo cese en el empleo de Alférez provisional D. Pascual Contin Jiménez.—Página 163.

Otra id. cause baja en el Ejército el religioso franciscano D. Pelayo Fernández Alvarez.—Páginas 163 y 164.

Derechos pasivos máximos.—Orden concediendo estos beneficios al Brigada de Caballería D. Casto García Crespo.—Página 164.

Destinos.—Orden asignando los destinos que indica a los Capellanes D. Rufino Gómez Moradillo y otros.—Página 164.

Otra id. id. id. a los Jefes y Oficiales de Infantería D. José María Dueñas Goicoechea y otros.—Páginas 164 y 165.

Otra id. a los Oficiales de id. D. Justino Pérez Pardo y otros.—Página 165.

Otra id. a los Jefes y Oficiales de Caballería D. José Arce Llevada y otros.—Página 165 y 166.

Otra id. a los Suboficiales de Artillería D. Primitivo Moyano López y otros.—Página 166.

Otra id. a los Oficiales de Artillería D. Ignacio Zumárraga Larrea y otros.—Página 166.

Otra id. al Jefe y Oficiales de Artillería Comandante D. Manuel Fernández Roberes y otros.—Pág. 166.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden ampliando la de 8 de octubre pasado (B. O. número 370), sobre pensión que debe percibir el Alférez provisional D. Martín Servía Sabat.—Página 166.

Pensiones.—Orden concediendo las pensiones anejas a la condecoración de la Orden de San Hermenegildo a D. Manuel de la Cámara Díaz y otros.—Página 167.

Rectificaciones.— Orden dejando sin efecto la de 27 de diciembre último (B. O. núm. 435), respecto del Alférez provisional de Infantería don Manuel Villanueva Castañón.—Página 167.

Reemplazo.—Orden disponiendo pase a situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Zafra (Badajoz), el Capitán de Infantería D. Graciano de Miguel Ibáñez.—Página 167.

Otra id. id. id., con residencia en Melilla, el Alférez provisional D. Juan Martínez Vega.—Página 167.

Retiros.—Orden disponiendo el pase a situación de retirado del Teniente de Infantería D. Gabriel Cara Villegas.—Páginas 167 y 168.

Otra id. id. del Archivero tercero del Cuerpo de Oficinas Militares D. José García Fernández. Pág. 168.

Otra id. id. el Teniente de Infantería D. Federico Martínez Oliván.—Página 168.

Situaciones.—Orden disponiendo cese en la situación "Al Servicio del Protectorado" el Capitán de Infantería D. Leonardo Morales Romero.—Página 168.

Otra id. el Alférez provisional id. D. Rafael Contreras Cortés.—Página 168.

Otra id. en la situación de "Procesado" el Teniente provisional de Artillería D. Serapio Prieto Cantero.—Página 168.

Señalamiento de haber pasivo.—Orden señalando el que corresponde al Coronel de Infantería, retirado, D. Luis Soto Rodríguez.—Página 168.

Otra id. el Coronel de Infantería D. Enrique Cerdán Novella.—Página 168.

Al Servicio del Protectorado.—Orden pasando a esta situación el Teniente D. Joaquín Pavia Martín de Peralta.—Página 168.

Otra id. cesando en la misma el Sargento de Infantería D. Abel López Blesa.—Páginas 168 y 169.

Otra id. el Teniente de Artillería D. Agustín López de Ayala.—Página 169.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Ascensos.—Orden ascendiendo a Teniente del Arma de Aviación al Alférez D. Alfonso Paul de la Montaña.—Página 169.

Bajas.—Orden disponiendo cause baja en Aviación el Alférez Capellán D. Pedro Blanco Trias.—Página 169.

ADMINISTRACION CENTRAL

ASUNTOS EXTERIORES.—Subsecretaria.—Comunicando el fallecimiento en Lisboa de Manuel Mollado Alborés.—Página 169.

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaria.—Rectificación a la Orden publicada en el B. O. incorporando al Servicio a D. Nicanor Suárez Gijón.—Página 169.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Subsecretaria.—Declarando cesante al Oficial del Cuerpo Técnico de Administración Civil D. Jesús Gil Hortelano. Pág. 169.

HACIENDA.—Servicio Nacional de Tesoro (Deuda Pública).—Relación de Títulos de la Deuda Pública cuyo abono de intereses se halla retenido.—Página 170.

ANEXO UNICO: Anuncios oficiales, anuncios particulares y Edictos y Requisitorias.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN CIRCULAR

En la invocación a los deberes individuales que el Estado nuevo tiene que formular, ocupa lugar digno de atención cuanto concierne al uso y dignidad del lenguaje, don divino del hombre, merced al cual hallan realización externa los más altos valores espirituales.

Tiene la Gramática una parte moral que se refiere al bien hablar en el sentido material o de contenido de la expresión; y es claro que, en cuanto tales normas son merecedoras de garantía por el Poder público, afectan al orden jurídico y constituyen materia de orden gubernativo.

Independientemente de los preceptos que se recogen en las leyes penales, los Gobernadores Civiles

vienen obligados, por disposición del artículo 22 de la Ley de 29 de agosto de 1882, a reprimir los actos contrarios a la moral y a la decencia pública, con lo que cae dentro de la esfera de sus atribuciones la vigilancia y la sanción de cuantas expresiones orales se viertan en lugares públicos y a las que pueda aplicarse aquella calificación. Es decir, incumbe a la Autoridad gubernativa la persecución de la maledicencia.

Dos manifestaciones de ella tienen entre nuestro pueblo señalado relieve. Es la una la blasfemia, proferida en injuria de Dios o de los Santos. Es la otra la difamación de las personas, ya sean autoridades o particulares, ora se dirija contra individuos o contra colectividades.

Y aunque su represión penal se halla en parte condicionada por la libre voluntad del ofendido, es

procedente que la represión gubernativa se verifique también de oficio, ya que es de interés público el evitar los daños que a la colectividad sobrevienen cuando se menoscaba la honra y la fama de sus miembros.

Encarezco, pues, a los Gobernadores Civiles que en la represión de estas dos lacras sociales —la blasfemia y la difamación— pongan especial cuidado y atención, sancionando con las medidas que la Ley autoriza cuantos actos de esa índole lleguen a su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 11 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.

SERRANO SUNER

Señores Gobernadores Civiles de todas las provincias, señores Gobernador General civil de las plazas de soberanía, señores...

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

ORDENES

Por cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, según los datos oficiales que obran en la Sección de Personal de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento, para su aplicación, de 21 de noviembre de 1917, declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda y sujetos siempre a las responsabilidades que en su día pudiera corresponderles por su actuación en la zona no liberada, los que en la actualidad se encuentren en aquella, a los siguientes funcionarios:

Comisario de segunda clase, don José Matute Herrán, el 2 de agosto de 1938, en territorio no liberado.

Inspector de primera clase, don Antonio Lorente Suárez, el día 6 de agosto de 1938, en territorio no liberado.

Inspector de primera clase, don Carlos García Suárez, el 20 de agosto de 1938, en territorio no liberado.

Inspector de primera clase, don Irineo Martínez Niño, el 23 de agosto de 1938, en territorio no liberado.

Inspector de segunda clase, don Cástor Chillón García, el 5 de agosto de 1938, destinado en la plantilla de Talavera de la Reina.

Agente de primera clase, don Juan Morenete Nortes, el 9 de agosto de 1938, en territorio no liberado.

Agente de primera clase, don Eusebio Parra Sáez, el 14 de agosto de 1938, en territorio no liberado.

Valladolid, cinco de julio de mil novecientos treinta y ocho.—
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero don Restituto García Crespo, para depurar su actuación político-social, en

cumplimiento de sentencia en Consejo de Guerra, y a propuesta de la Jefatura Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en los artículos del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 5 de julio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero don Luciano Martínez Canibe, para depurar su actuación político-social, en cumplimiento de sentencia en Consejo de Guerra, y a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en los artículos del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 5 de julio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero don Emiliano Gómez Peña, para depurar su actuación político-social, en cumplimiento de sentencia en Consejo de Guerra, y a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en los artícu-

los del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 5 de julio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Visto el expediente intruido al Cartero don Damián Calleja Santisteban, para depurar su actuación político-social, en cumplimiento de sentencia en Consejo de Guerra, y a propuesta de la Jefatura Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en los artículos del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 5 de julio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero don Isidora Castillo Linares, para depurar su actuación político-social, en cumplimiento de sentencia en Consejo de Guerra, y a propuesta de la Jefatura Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en los artículos del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 5 de julio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero don Manuel García Muñoz, para depurar su actuación político-social, en cumplimiento de sentencia en Consejo de Guerra, y a propuesta de la Jefatura Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en los artículos del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 5 de julio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero don Carlos García Ibarra, para depurar su actuación político-social, en cumplimiento de sentencia en Consejo de Guerra, y a propuesta de la Jefatura Nacional de Correos y Telecomunicación acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en los artículos del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 5 de julio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero don Fidel Lerañaga Molinero, para depurar su actuación político-social, en cumplimiento de sentencia en Consejo de Guerra, y a propuesta de la Jefatura Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse in-

curso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en los artículos del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 5 de julio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero urbano don Avelino Martínez Basco, para depurar su actuación político-social en cumplimiento de sentencia en Consejo de Guerra, y a propuesta de la Jefatura Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en los artículos del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 5 de julio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero don Donato Amable Alvarez, para depurar su actuación político-social, en cumplimiento de sentencia en Consejo de Guerra, y a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en los artículos del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 5 de julio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Alférez honorario de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., por el tiempo de duración de la campaña, al voluntario de la misma don Juan Villanueva Unzu, que actualmente ejerce el mando de las Fuerzas de dicha Milicia de su escolta personal.

Burgos, 9 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta del General Jefe del Ejército del Norte, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel a los Comandantes de Infantería don Manuel Trigueros Plaza y don Julio Ortega Tercero.

Burgos, 9 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Maestros Herradores provisionales

Aprobado en el cursillo verificado al efecto el soldado don Antonio Mayorga Morales, del Regimiento de Infantería Oviedo, número 8, queda nombrado Maestro Herrador provisional y destinado al Sexto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3.

Burgos, 9 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Nombramientos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Capitán de Complemento de Aviación don Alfonso de Hoyos y Sánchez, destinado por Orden de 15 de junio de 1938 al Cuartel General del Generalísimo, prestará sus servicios en comisión, en su calidad de Oficial Letrado del Consejo de Estado, como Jefe de Sección en Política Interior en el Ministerio de este

nombre, sin dejar por ello de pertenecer a dicho Cuartel General, en donde continúa destinado a todos los efectos

Burgos, 9 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento del Arma de Ingenieros con antigüedad de 9 de mayo último, al Teniente de dicha Escala y Arma don Cayetano Blández Alvarez, del Batallón de Zapadores núm. 2, y al de Teniente, con antigüedad de 23 de enero último, al Alférez don Liborio Amézaga Villa.

Burgos, 7 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros a los Brigadas de dicha Escala y Arma don Fernando Gil Olaya, del Batallón de Zapadores de Castilla, con antigüedad de 30 de abril último, y don Miguel Garmendia Eizaguirre, con antigüedad de 11 de diciembre de 1937.

Burgos, 7 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán Médico de Complemento de Sanidad Militar al Teniente Médico de dicha escala don Enrique Cerdá Pascual.

Burgos, 7 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último

(B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Farmacéutico segundo de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar a los Farmacéuticos terceros de dicha Escala y Cuerpo don Antonio Cortés Martín y don Aurelio Español Benedet, asignándoles la antigüedad de primero de febrero y 19 de mayo de 1938, respectivamente, quienes continuarán prestando servicio en sus actuales destinos.

Burgos, 7 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Artillería, con antigüedad de 8 de enero último, al Teniente de dicha escala y Arma don Luis Pallarés Moreno.

Burgos, 8 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento del Arma de Infantería a los Tenientes de dicha escala y Arma don Mariano Argüelles Alvarez de la Campa, con antigüedad de 3 de febrero de 1938, don Domingo Zorrilla Zorrilla, con la de 8 de mayo del mismo año, y don Juan Bautista Soto Chapuli, con la de 3 de junio último.

Burgos, 9 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

Queda sin efecto la Orden de la Subsecretaría de Guerra de 13 de diciembre de 1937 (B. O. núm. 421), en que se disponía el pase a la situación de disponible gubernativo del Teniente Auditor de segunda don Ramón Taix Planis, de la Fiscalía de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Burgos, 8 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por pasar a prestar sus servicios a la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife como Ingeniero Director, don Carlos Hardisson Pizarro, Teniente de Complemento de Artillería, queda en la situación de "Al Servicio de otros Ministerios".

Burgos, 9 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Farmacéutico tercero al Brigada de Complemento de Sanidad Militar, con destino en el Regimiento de Infantería de Castilla, núm. 3, don Enrique Fernández Orsi, y al soldado del Grupo de Sanidad Militar de la Sexta Región don Angel Aldoma Canut, y se les destina a Eventualidades de la Sexta Región Militar.

Burgos, 9 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Bajas

Cesa en el empleo de Alférez provisional de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y queda en la situación militar que le corresponde, don Pascual Contín Jiménez, con destino en la Bandera Móvil de F. E. T. de Aragón.

Burgos, 8 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Comprendido en los beneficios del artículo 362 de la vigente Ley de Reclutamiento, causa baja en el Ejército el religioso franciscano, con destino en las Fuerzas de Alcázarquivir, don Pelayo Fernández Alvarez.

Burgos, 9 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Ge-

neral Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Derechos pasivos máximos

Vista la instancia promovida por el Brigada de Caballería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, número 2, don Casto García Crespo, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto la oportuna liquidación por quienes correspondan, y cumpliéndose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 9 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Clero Castrense

A propuesta del Excmo. Sr. Provicario General Castrense, se confiere a los capellanes que figuran en la siguiente relación los destinos que se expresan:

Capellanes con consideración de Alférez

Don Rufino Gómez Moradillo, Campo de Concentración de Miranda.

Don Sixto Garrido Saldaña, al Asilo "San Nicolás", de Teruel.

Don Otilio Rodríguez Cuesta, al Hospital San José, de Burgos.

Don Francisco Miranda Vicente, al Hospital Militar Provincial de Salamanca.

Don Ramón Estébanez Guerra, a eventualidades del Ejército del Norte.

Don Vicente Alvarez Cortijo, a ídem del ídem.

Don Ramón Vague Pérez, a ídem del ídem.

Don Luis Ortún García, a ídem de Soria-Somosierra.

Burgos, 9 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante, don José María Dueñas Goicoechea, al Ejército del Sur.

Ídem habilitado, don Antonio Ibarra Montis, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., a disposición del General Jefe de la Cuarta División de Navarra.

Capitán, don Vicente Sánchez Requena, de ídem, a ídem.

Ídem, don José Fombellida Galán, del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, al tercer Batallón del de Argel, núm. 27.

Ídem, don Salvador Monfort Delmas, a la Academia de Tauroma, como profesor, en comisión.

Teniente provisional, don Antonio del Solar y de Combes, del Regimiento de Infantería Castilla, número 3, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, número 1.

Ídem de Complemento, don Rodrigo Pérez Alvarez, al 19 Batallón del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26.

Ídem provisional, don Juan Montes Tirado, del Batallón de Cazadores de Ceriñola, núm. 6, al Grupo A de Cazadores de Melilla, núm. 3.

Alférez provisional, don Antonio García Martín, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., al Regimiento de Infantería Lepanto, número 5.

Ídem ídem, don Federico Baeza Morales, del Batallón 137, al Ejército del Sur.

Ídem ídem, don Alfredo Arrabal Rodríguez, del Regimiento de Infantería Oviedo, núm. 8, al 10 Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3.

Ídem ídem, don César Díaz Grela, de la División 84, al Cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35.

Ídem ídem, don Aquilino González Quirós, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don Juan Villanueva Etulain, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don Joaquín Quiles Vinaja, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don José Ansón Luesma, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don Ladislao Martínez Oliván, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don Juan Mayayo Labarca, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don Andrés Quintana García, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don Avelino Blanco Seijo, de ídem, al Cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31.

Ídem ídem, don Sebastián Blanco Seijo, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don Lucio de Juana Quintano, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don Andrés de Nicolás Sanz, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don Gabino Sánchez Tuñón, de ídem, al Quinto Batallón del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31.

Ídem ídem, don José Carreira Carballeda, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don Leandro Pinto Gómez, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don José Antonio Suárez Llanos Menacho, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don Amador Vázquez Rodríguez, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don Carlos García Cancio, de ídem, al Segundo Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30.

Ídem ídem, don Jesús González Suárez, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don Federico Llaget Dandén, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don José Martínez Pina Cazador, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don Antonio Sutil Iglesias, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don Carlos Manzón Fernández, de ídem, al Quinto Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30.

Ídem ídem, don Jesús Gómez Orellana, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don Eduardo López Merino, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don Ramón Prieto Gorraiz, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don Jesús Manso Domingo, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don Bernardo Sánchez Sánchez, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don Zenón Ramos González, de ídem, al Quinto Batallón del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29.

Ídem ídem, don Juan José Villasant Amorebieta, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don José Dapena Espiñeira, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don Doroteo González Jiménez, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don José Ramón Díaz Ovejero, de ídem, al ídem.

Ídem ídem, don Antonio Caimpuzano Calderón, de ídem, al 15 Batallón del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29.

Idem ídem, don Aimar Cruzat Suárez, de id., al 16 Batallón del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29.

Idem ídem, don Senén Touriño Castro, de id., al id.

Idem ídem, don Jesús Barsa Lavería, de id., al id.

Idem ídem, don Ramón Otazo Díaz, de id., al id.

Idem ídem, don Manuel Arzonada Prado, de id., a la Primera Bandera de F. E. T. y de las JONS. de Galicia.

Idem ídem, don Jesús Arnáez Palacin, de id., a id.

Idem ídem, don José María Fernández Orallo, de id., a id.

Idem ídem, don Marcial Ortega Torres, de id., a id.

Idem ídem, don Pedro Domínguez Cuesta, de id., a id.

Idem ídem, don Antonio Fernández García, de id., a id.

Idem ídem, Francisco Jarante Galbán, de id., a id.

Idem ídem, don Antonio Lachambre Martín, de id., a id.

Idem ídem, don Severino Zapata Aresti, de id., a id.

Burgos, 8 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Capitán, don Justino Pérez Pardo, del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Idem retirado, don Constantino Gómez Pardal, del Batallón de Trabajadores núm. 91, a disposición del General Jefe de la Octava Región Militar.

Idem ídem, don José Torres Calle, del Regimiento de Infantería Pavia, núm. 7, al Segundo Batallón del de Montaña Flandes, número 5.

Teniente, don Fernando Díez Bosch, del Batallón de Cazadores Las Navas, núm. 2, a la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, en comisión.

Idem, don Moisés Miró Izquierdo, de la División núm. 84, al Primer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3.

Idem, don Macario Batista Morales, del Regimiento de Infantería Canarias, núm. 39, al Décimo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, número 4.

Idem de Complemento, don Ricardo del Arco Fortuño, de la Falange de Castilla, a la Bandera de Carros de Combate de la Legión, en comisión.

Idem de ídem, don Alfonso Ibarra Gorbeña, a disposición del General Jefe de la Cuarta División de Navarra.

Idem de ídem, don José Camacho Lamolda, de la 15 División, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Idem de ídem, don Juan Antonio Martínez Bretón, del Regimiento de Infantería San Marcial, número 22, a disposición del General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Idem provisional, don Francisco Prieto Borrego, a Subinstructor de la Academia de Toledo.

Idem ídem, don José de Hevia Oliver, a id.

Idem ídem, don Santiago Pardo Canales, a id.

Idem ídem, don Germán Ubillos Alonso, a id.

Idem ídem, don Enrique Martín Rodríguez, a id.

Idem ídem, don Pablo García de Lafuente, a id.

Idem ídem, don Fernando Martín Gil, a id.

Idem ídem, don Alvaro Melus Rodríguez, a id.

Idem ídem, don Juan Zuazu Murga, a id.

Idem ídem, don Juan García Vinuesa, a id.

Idem ídem, don Francisco Espesón García, a id.

Idem ídem, don Francisco Baques Alvarez, a id.

Idem ídem, don Joaquín Puyuelo de Mingo, a id.

Idem ídem, don Vicente Varea Mata, a id.

Idem ídem, don Luis Fraile Lozano, a id.

Idem ídem, don Valentín Royo Juan, a id.

Idem ídem, don Enrique Crespo Meila, a id.

Idem ídem, don José Rubio Velasco, del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, al Batallón de Cazadores Las Navas, núm. 2, de la Quinta División.

Alferez de Complemento, don Manuel Gutiérrez Crespo, del Ba-

tallón de San Fernando, núm. 1, al Octavo Batallón del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35.

Idem ídem, don Pedro Juez Flores, de la División 63, a disposición del General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Idem provisional, don Rafael Rivas Reina, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Palma, número 36.

Idem ídem, don Rafael Poyato Crespo, del Batallón de Cazadores de San Fernando, núm. I, a la Legión, en comisión.

Idem ídem, don Antonio Zubiaurre Martínez, de Subinstructor de la Academia de Jerez de la Frontera, a disposición del General Jefe de la Quinta División.

Idem ídem, don Ernesto Pérez Díez Velasco, de id., a id.

Idem ídem, don Juan J. Navarro Rocamora, de id., a id.

Idem ídem, don Antonio Carraya Miranda, de id., a id.

Idem ídem, don Juan García Molina, de id., a id.

Idem ídem, don Tomás Moreno Pérez, de id., a id.

Idem ídem, don Pedro San Juan Muriel, de id., a id.

Idem ídem, don Romualdo Juárez Parejo, de id., a disposición del General Jefe de la División número 15.

Idem ídem, don Rufino Sánchez de Lafuente, de id., a id.

Idem ídem, don Antonio Urdiales Valparís, de id., a id.

Idem alumno, don Adolfo Rovira Recio, del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, a la Compañía de Morteros.

Burgos, 8 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Coronel, don José Arce Lleada, de la Quinta Región Militar, al Servicio de Etapas del Ejército del Norte.

Teniente Coronel, en situación de Reserva, don Antonio Gómez Romero, del Ejército del Sur, al Batallón de Trabajadores número 122.

Comandante, don Ismael Moral Moral, de la Sexta Región Militar, al Regimiento de Cazadores España, núm. 5.

Idem, retirado, don Ramón Canalis González, de a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración, al Batallón de Trabajadores núm. 63.

Idem idem, don Juan González-Moro Moreno, del Batallón de Trabajadores núm. 16, a la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Capitán, retirado, don Manuel Fernández Corredor, del Regimiento de Cazadores Los Castillejos, núm. 9, a la Jefatura de idem.

Idem de Complemento, don Federico de Santiago y Díaz de Merdivil, ascendido, a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Idem idem, don Domingo Echeverría y Martínez de Marigorria, ascendido, al Cuartel General de la Tercera División de Navarra.

Teniente, retirado, don Francisco Saizazar Narbona, del Batallón de Trabajadores núm. 111, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Burgos, 8 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destinan a los Cuerpos que se expresan a los Suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Sargento D. Primitivo Moyano López, del cuarto Regimiento Pesado a la Agrupación de Artillería de Melilla para la 13 División.

Idem D. Antonio Riaño Cabeza, del noveno Regimiento Ligero a la Agrupación de Artillería de Melilla para la 13 División.

Idem D. Angel Blanco Carretero, del Parque de Artillería de Talavera de la Reina, queda a disposición de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Idem D. Pablo González Tato, de la Agrupación de Cañones Antitanques, al Parque de Artillería de Talavera de la Reina, en comisión.

Sargento provisional D. Francisco Mallo González, del Parque de Artillería de Talavera de la Rei-

na, queda a disposición de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Idem, idem D. Florentino Alcalde Gil, del Tercer Regimiento Pesado al Parque de Artillería de Talavera de la Reina, en comisión.

Burgos, 9 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a los Cuerpos que se expresan, a los Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente provisional don Ignacio Zumárraga Larrea, del 11 Regimiento Ligero, a la Cuarta División.

Teniente de Complemento don Juan Torra Llavallol, del Regimiento de Artillería Antiaérea al 11 Regimiento Ligero para el Grupo de Instrucción.

Alferez de complemento D. Fernando Ozores Santaló, del 16 Regimiento Ligero, al Regimiento de Artillería Antiaérea.

Alferez provisional don Pedro María Ortiz Atauri, del Ejército del Norte, al Segundo Regimiento de Montaña para la Primera División.

Idem idem don Miguel Sáez Sánchez, de la Cuarta División, al Parque de Artillería de Valladolid.

Idem idem don Francisco Sadri de Quinto, de la Brigada Mixta "Flechas Azules", al 16 Regimiento Ligero.

Burgos, 9 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a los Cuerpos que se expresan al Jefe y Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante don Manuel Fernández Roberes, del Parque de Artillería de Talavera de la Reina, queda a disposición de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Teniente don Gerardo Dallo Guembe, del id. id., queda a id. id.

Idem don Andrés Rubio Pérez,

al Parque de Artillería de Valladolid.

Alferez don Diego Ortiz Sánchez, del Parque de Artillería de Talavera de la Reina, queda a disposición de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Alferez de Complemento don Juan Cárdenas Hernández, ascendido, del Primer Regimiento de Costa, al Parque de Artillería de Talavera de la Reina.

Idem idem don José María Benavides Ríos, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, al 10 Regimiento Ligero.

Idem idem don Eduardo Hidalgo Díaz, ascendido, del Primer Regimiento de Costa, al Parque de Artillería de Talavera de la Reina.

Alferez provisional don Carlos Bruquetas Saurin, del Parque de Artillería de Talavera de la Reina, queda a disposición de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Idem idem don Tomás Mur Vilaseca, del Tercer Regimiento Pesado, al Parque de Artillería de Talavera de la Reina, en comisión.

Idem idem don Francisco Esteban Ruiz, de la 12 División, al Parque de Artillería de Talavera de la Reina, en comisión.

Burgos, 9 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Comprobado que el Alferez provisional de Infantería, del Regimiento de Carros de Combate, número 2, don Martín Serviá Sabat, a quien por Orden de 8 de octubre de 1937 (B. O. núm. 370), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, ostentada, cuando fué herido, el empleo de Alferez provisional y no el de Brigada, con el que figuraba en la documentación presentada, se amplía la mencionada Orden en el sentido de que debe percibir como pensión la cantidad de quince pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Burgos, 9 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Pensiones de la Orden de San Hermenegildo

Vistas las propuestas remitidas a esta Subsecretaría del Ejército por varias autoridades, se conceden las pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo que se indican, al personal de los distintos Cuerpos de la Armada e Infantería de Marina que figuran en la siguiente relación; en las expresadas pensiones disfrutará la antigüedad que respectivamente se les asigna:

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha de esta nueva concesión

Cuerpo General de la Armada

Capitán de Fragata, retirado extraordinario, don Manuel de la Cámara Díaz, con antigüedad de 24 de julio de 1936, a partir del 1 de agosto siguiente, por la Delegación de Hacienda de Málaga; cursó la documentación el Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Infantería de Marina

Coronel en activo don Serafín Liaño Lavalle, con antigüedad de 8 de julio de 1937, a partir del 1 de agosto siguiente; cursó la documentación el Comandante General del Departamento Marítimo del Ferrol.

Coronel honorario, Teniente Coronel efectivo, retirado extraordinario, don Francisco Pereira de Lema, con antigüedad de 30 de abril del corriente año, a partir del 1 de mayo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Coruña; cursó la documentación el Comandante General del Departamento Marítimo del Ferrol.

Coronel honorario, Teniente Coronel efectivo, retirado extraordinario, don Joaquín María Pery Rebollo, con antigüedad del 1 de abril del corriente año, a partir de igual día, mes y año, por la Delegación de Hacienda de Coruña (Depositaria del Ferrol); cursó la documentación el Comandante General del Departamento Marítimo del Ferrol.

Teniente Coronel honorario, Comandante efectivo, don Rafael del Valle y Faccio, con antigüedad de 13 de mayo del corriente año, a partir del 1 de junio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cádiz; cursó la documentación el Co-

mandante General del Departamento Marítimo de dicha capital.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales

Cuerpo General de la Armada

Capitán de Corbeta, retirado extraordinario, don Ramón de Viena Belando, con antigüedad de 13 de abril de 1936, a partir del 1 de mayo siguiente, por la Delegación de Hacienda de La Coruña (Depositaria especial del Ferrol); cursó la documentación el Comandante General del Departamento Marítimo del Ferrol.

Otro en situación de retirado don Vicente Pérez Baturone, con antigüedad de 27 de septiembre de 1935, a partir del 1 de octubre siguiente, por la Depositaria especial de Hacienda de Ceuta; cursó la documentación el Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Infantería de Marina

Comandante en activo don José Blanco Liguero, con antigüedad de 9 de abril del corriente año, a partir del 1 de mayo siguiente; cursó la documentación el Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Capitán retirado extraordinario don José Picallo Gabeiras, con antigüedad de 27 de mayo de 1935, a partir de 1.º de junio siguiente por la Delegación de Hacienda de La Coruña (Depositaria especial del Ferrol), cursó la documentación el Comandante General del Departamento del Ferrol).

Otro id. id. don Emilio Fernández Delgado, con antigüedad de 27 de julio de 1937, a partir de 1.º de agosto siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, cursó la documentación el Jefe del Batallón Cazadores de Melilla, núm. 3.

Cuerpo de Maquinistas

Teniente Coronel en activo don Eduardo Fernández Solmo, con antigüedad de 13 de junio del corriente año, a partir de 1.º de julio actual, cursó la documentación el Comandante General del Departamento Marítimo del Ferrol.

Servicios Marítimos

Oficial primero, retirado, don Joaquín Barrios Benedicto, con antigüedad de 23 de enero de 1937, a partir de 1.º de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda

de Cádiz, cursó la documentación el Comandante General del Departamento Marítimo de dicha capital.

Burgos, 4 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Rectificación

Queda sin efecto la orden de 27 de diciembre último (B. O. número 435), disponiendo el cese como Alférez provisional de Infantería don Manuel Villanueva Castañón, el cual quedará reintegrado en el mencionado empleo.

Burgos, 8 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Reemplazó por enfermo

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 13 de junio próximo pasado con residencia en Zafra (Badajoz), el Capitán de Infantería retirado extraordinario don Graciano de Miguel Ibáñez, con destino en la censura de Radio en Badajoz, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 8 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 18 de mayo próximo pasado, con residencia en Melilla, el Alférez provisional, con destino en el Batallón 281, don Juan Martínez Vega, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden de 5 de julio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 9 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 7 del mes actual, pasa a la situación de retirado el Teniente de Infantería don Gabriel Cara Villezas.

ya situación disfrutará, con carácter provisional el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas que le corresponden por contar más de 30 años de servicios, con abonos y estar comprendido en la Ley de 5 de diciembre de 1935 ("Gaceta" núm. 345). Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir del primero de agosto próximo por la Delegación Especial de Hacienda de Melilla, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 8 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 10 del mes actual, pasa a la situación de retirado el Archivero tercero del Cuerpo de Oficinas Militares don José García Fernández, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 675 pesetas que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos, más otras 50 pesetas como pensionista de Cruz de San Hermenegildo. Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir del primero de agosto próximo por la Delegación de Hacienda de Valladolid, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 8 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 16 del mes actual, pasa a la situación de retirado el Teniente de Infantería don Federico Martínez Oliván, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de 30 años de servicios efectivos y estar comprendido en la Ley de 5 de diciembre de 1935 ("Gaceta" número 345). Dicha cantidad, deberá serle satisfecha a partir de 1.º de agosto próximo, por la Delegación Especial de Hacienda de Melilla, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 9 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Ge-

neral Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado", por causar baja en la Mehal-la Jalifiana de Larache, núm. 3, el Capitán de Infantería don Leonardo Morales Romero, que quedará a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos, 8 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado", por causar baja en la Mehal-la Jalifiana de Rif, núm. 5, el Alférez provisional de Infantería don Rafael Contreras Cortés, que quedará en la situación de disponible forzoso en la Circunscripción Oriental de Marruecos.

Burgos, 8 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Cesa en la situación de "Procesado", a la que pasó por Orden de 6 de diciembre de 1937 (B. O. número 414), el Teniente provisional de Artillería don Serapio Prieto Cantero.

Burgos, 7 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Señalamiento de haber pasivo

Por haber pasado a situación de retirado, según Orden de fecha 2 de junio anterior (B. O. número 591), el Coronel de Infantería don Luis Soto Rodríguez, disfrutará en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 825 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios con abonos, o sea el 90% del sueldo asignado a los Tenientes Coroneles, por no llevar dos años en el dis-

frute del sueldo de su empleo, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir del 1 de julio actual por la Delegación de Hacienda de Orense, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 5 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber pasado a situación de retirado, según Orden de fecha 12 de mayo del corriente año (BOLETIN OFICIAL núm. 569), el Coronel de Infantería D. Enrique Cerdán Novella, disfrutará en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 825 pesetas que le corresponden por contar más de 35 años de servicios, con abonos, o sea el 90 por 100 del sueldo asignado a los Tenientes Coroneles, por llevar dos años en el disfrute del sueldo de su empleo, mas otras 100 pesetas como pensionista de Placa de San Hermenegildo. Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de 1.º de junio anterior por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa (San Sebastián), en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 7 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta de S. E. el Alto Comisario de Marruecos, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Teniente provisional de Infantería don Joaquín Pavía Martín de Peralta, procedente de la División Mixta "Flechas".

Burgos, 5 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado", por causar baja en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, el Sargento de Infantería don Abel López Blesa, que

pasará destinado a Grupos Nómadas de Ifni.

Burgos, 6 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, cesa en la situación de "Al Servicio del Protectorado", con efectos administrativos a partir del presente mes, el Teniente de Artillería, habilitado para Capitán, don Agustín López de Ayala y Casini.

Burgos, 6 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Aire

Ascensos.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se concede el ascenso al empleo de Teniente del Arma de Aviación, con la antigüedad de 26 de mayo de 1938, al Alférez de la misma Arma don Alfonso Paúl de la Montaña, el que continuará en su actual destino.

Burgos, 9 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Bajas

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del E. M. del Aire, causa baja en el Arma de Aviación el Alférez Capellán don Pedro Blanco Trias, quedando, por tanto, sin efecto, la consideración de Alférez que ostentaba.

Burgos, 9 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Subsecretaria

Subdito español fallecido en el extranjero

Según comunica a este Ministerio el Sr. Cónsul General de España en Lisboa, falleció en aquella capital el día 8 de febrero del año en curso Manuel Moledo Alborés, de nacionalidad española.

Burgos, 8 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Subsecretario, Eugenio Espinosa de los Monteros.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaria

Rectificación.—Padecido un error de destino en la Orden publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, incorporando al servicio a don Nicanor Suárez Gijón, debe entenderse que es como Auxiliar cobrador de la Junta de Obras del Puerto de San Esteban de Pravia, y no de Avilés, como erróneamente se ha publicado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 7 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Subsecretario, José María Torroja.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Subsecretaria

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del Oficial 1.º del Cuerpo Técnico de Administración Civil don Jesús Gil Hortelano; y

Resultando que dicho señor fué admitido al Servicio del Estado en 4 de abril último, destinándosele a este Ministerio, y concediéndole el plazo de ocho días para tomar posesión de su destino;

Resultando que transcurrido con

exceso dicho plazo sin que se personara en el Ministerio y por tenerse noticias de que se hallaba en San Sebastián prestando servicios con carácter particular en el Parque de Recuperación de Automóviles, se comunicó al Capitán Jefe del mismo que hiciese saber al señor Gil Hortelano la necesidad de que se presentase inmediatamente a tomar posesión de su destino;

Resultando que denegada la agregación a dicho Parque solicitada por el Jefe del mismo, se dirigió a éste un oficio para que hiciera saber al señor Gil Hortelano que, sin excusa ni pretexto, en el plazo improrrogable de cuatro días debía tomar posesión de su destino, con el apercibimiento de hacer aplicación del artículo 22 del Reglamento, habiendo transcurrido once días sin hacerlo;

Considerando que han transcurrido tres meses desde que el señor Gil Hortelano fué reincorporado al servicio del Estado, sin que hubiera tomado posesión de su destino en los plazos que se le han dado, haciendo caso omiso de los apercibimientos que se le han dirigido para que se personara en el Ministerio a cumplir su cometido;

Considerando que el artículo 22 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, preceptúa que los funcionarios que no tomen posesión de su destino en los plazos marcados, serán declarados cesantes.

De conformidad con la propuesta de V. I. he acordado declarar cesante a don Jesús Gil Hortelano de su cargo de Oficial 1.º del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 5 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Subsecretario, Ricardo Fernández Cuevas.

Sr. Jefe de los Servicios Centrales de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Servicio Nacional de Tesoro.—Deuda Pública

Relación de Títulos de la Deuda Pública, cuyo abono de intereses se halla retenido, Autoridades que disponen la retención y nombre y domicilio de los denunciantes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trece de la Orden ministerial de 14 de junio de 1938.

DEUDA	EMISION	Número de títulos	Serie	NUMERACION	Autoridad que ordena la retención	Nombre y apellidos de los denunciantes	Domicilio
Amortizable 5% exento	15 feb. 1927	1	A	154.655	Juzgado Instrucción de Sevilla n.º 2	Fernando Rivero Quijano	Sevilla.—Avenida Q. Llano.
Interior 4% id.	no consta id.	1	E	29.351	Junta Benf. Pontevedra.	Abogado Estado	Pontevedra.
Amortizable 5% exento	15 feb. 1927	10	A	862.268/277	Juzgado Instrucción de la Alameda	id.	id.
id.	id.	1	A	33.614	id.	Manuela Moreno Baena	Málaga.
Interior 4%	1930	4	A	664.032/35	Juzgado Instrucción Ferrol.	id.	id.
Amortizable 5% de 1927	no consta	1	B	121.035	id.	Salustiano Rodríguez Ce- leiro	Serantes.
Amortizable 4,5% id.	19 ene. 1928	1	B	789	id.	id.	id.
Amortizable 5% exento	28 may. 1929	2	A	1.315	id.	id.	id.
id.	id.	1	B	14.754 y 4.042	id.	Pilar Rodríguez Celeiro	Coruña.—F. Tapia, 47, 1.º
id.	id.	1	C	7.640	id.	id.	id.

Burgos, 4 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Jefe del Servicio, Aquilino Lois Barros.